



## SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

---

En relación a la recomendación formulada por la AIReF, en la carta de 29 de julio de 2022, referentes al Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### **Recomendación viva:**

**1 Que establezca una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP. Esto requiere:**

- a. **Contar con todos los niveles de la administración, considerando sus realidades fiscales en materia de recursos y competencias, para asegurar una adecuada coordinación y corresponsabilidad.**
- b. **Explicitar los objetivos fiscales y calendarios de hitos.**
- c. **Incluir un horizonte temporal lo suficientemente amplio para situar la deuda en una trayectoria que reduzca su nivel de vulnerabilidad**
- d. **Integrar las implicaciones macroeconómicas y fiscales de las inversiones y reformas previstas en el PRTR.**
- e. **Basar la estrategia en previsiones macroeconómicas y fiscales realistas.**
- f. **Incluir medidas ante escenarios contingentes.**

En relación con esta recomendación viva se reitera lo manifestado en anteriores ocasiones.

El Gobierno de España mantiene el firme compromiso con la estabilidad presupuestaria, como pone de manifiesto la estrategia fiscal de la Actualización del Programa de Estabilidad presentado a la Comisión Europea en abril y el Acuerdo que fija el límite de gasto no financiero del Estado para 2023, aprobado en julio. El Gobierno mantiene la responsabilidad fiscal y presupuestaria, programando una clara senda de reducción del déficit en un contexto de suspensión de las reglas fiscales y adaptada a la realidad fiscal.



Al mismo tiempo, a consecuencia de que el grado de incertidumbre actual sigue siendo muy alto, y especialmente al haberse elevado dicha incertidumbre debido al shock económico derivado de la invasión de Ucrania, se considera que no se está en las circunstancias óptimas para diseñar la planificación fiscal a medio plazo, más allá de la incluida en la Actualización del Programa de Estabilidad acorde con las directrices marcadas por la UE.